

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.** - Quito, a 5 de noviembre del 2001.- A las 10h00 - VISTOS.- Avoca conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que se acepta al trámite en juicio verbal sumario.- De conformidad al Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y el juramento rendido por el actor, cítese a CELIDA MARIA GANCONO SANTIANA por uno de los diarios de mayor circulación en cuenta la cuantía indeterminada, el casillero judicial No. 1692 para las notificaciones y la autorización contenida al Dr. Nelson Troya.- NOTIFIQUESE.- LO QUE LE COMUNICO A USTED Y LE CITO, PREVINIENDOLE DE LA OBLIGACION QUE TIENE DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL PARA RECIBIR POSTERIORES NOTIFICACIONES CONFORME LO MANDA LA LEY.- DR. JULIO CESAR NUÑOZ SECRETARIO Hay un sello #2019021 a.c.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA** CITACION JUDICIAL A. BLANCA MARIA DE LOURDES PAEZ ORTIZ, se le hace conocer del contenido de la demanda de DIVORCIO y providencias que a continuación siguen:  
EXTRACTO:  
ACTOR: JUAN CARLOS RODRIGUEZ MOSQUERA  
DEMANDADO: BLANCA MARIA DE LOURDES PAEZ ORTIZ  
ASUNTO: Que mediante sentencia se ordene la disolución del vínculo matrimonial que les une a los cónyuges: Juan Carlos Rodríguez Mosquera y Blanca María de Lourdes Páez Ortiz, celebrado en la ciudad de Cayambe, el 2 de Mayo del 2000.  
CUANTIA: Indeterminada

causa, por cuanto la petición otorgada comparezca señalando causa, por cuanto la petición otorgada comparezca señalando

que se comunico a Ud. para los fines legales consiguientes, previniéndole al demandado de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus futuras notificaciones. Certifico.  
Lcdo. Jorge Mier Burbano SECRETARIO 23 CIVIL DE PICHINCHA  
Hay un sello #2019031 a.c.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE LATACUNGA** CITACION JUDICIAL  
EXTRACTO: ACTOR: JORGE ANIBAL AGUAYSA AYALA.- DEMANDADO: GLADYS YC-LANDA LEMA CHONTA, JUDICIO: DIVORCIO. TRAMITE VERBAL SUMARIO. CUANTIA: INDETERMINADA. CAUSA No. 297-2001 MVV. PROVIDENCIA:

27 NOV. 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR 2001  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA AGRICOLA ALZAMORA CORDOVEZ CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía AGRICOLA ALZAMORA CORDOVEZ CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 276.546 y reformó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas ante los Notarios Segundo y Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de septiembre del 2000 y el 5 de marzo del 2001, respectivamente. Fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.5574 de 23 NOV. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 276.746, está dividido en 276.746 acciones de US\$ 1 cada una.

27 NOV. 2001

Quito, 23 NOV. 2001

**Dr. Roberto Salgado Valdez**  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

#14136A.R

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "COMERCIALIZACION Y ASESORIA TECNICA COMATECNICA CIA. LTDA." POR LA DE "COMATECNICA CIA. LTDA." Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

1. ANTECEDENTES.- La compañía "COMERCIALIZACION Y ASESORIA TECNICA COMATECNICA CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de noviembre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de agosto de 1989.

2. CELEBRACION Y AFIRMACION.- La escritura pública de cambio de denominación de "COMERCIALIZACION Y ASESORIA TECNICA COMATECNICA CIA. LTDA." y reforma del estatuto, otorgada el 26 de octubre del 2001 ante la Notaría Vigésimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ.5482 de 16 NOV. 2001.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ing. Jaime Enrique Arce Morales, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION DE "COMERCIALIZACION Y ASESORIA TECNICA COMATECNICA CIA. LTDA." POR LA DE "COMATECNICA CIA. LTDA." Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.5482 de 16 NOV. 2001 aprobó el cambio de denominación de "COMERCIALIZACION Y ASESORIA TECNICA COMATECNICA CIA. LTDA.", por la de "COMATECNICA CIA. LTDA." y la reforma de estatutos; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía "COMERCIALIZACION Y ASESORIA TECNICA COMATECNICA CIA. LTDA.", por la de "COMATECNICA CIA. LTDA." a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 16 NOV. 2001.

**Dr. Roberto Salgado Valdez**  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

#14102A.R